RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2022-MPHY-Cz.

Caraz, 15 de Marzo del 2022.

VISTOS: EL Informe N° 0193-2022-MPHy/05.20 de fecha 15 de Marzo del 2022, mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de las Notas de Modificación Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, por la Incorporación de recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 032-2022 para la autorización de la Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Publico a FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2022; Según Anexo N° 2-,

ALCALDE MPH - Caraz V°B° Esteban Z. Florentino Tranca ALCALDE

CONSIDERANDO:

Que, según al artículo 194° de la constitución política del Perú modificado por la Ley de Reformas Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

GPP MPHy-Caraz V°B° GERENTE

Que Decreto Legislativo Nº 1440, mediante al artículo 50° del mismo marco normativo citado en el considerado presente, regula la incorporación de mayores ingresos siendo así que en el párrafo 50.1 señala que "Las incorporación de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el ministerio de economía y finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigente, conforme lo establece en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución el titular de la entidad.

SG MPHy - Caraz V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA MUNICIPAL V°B° CARAZ

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2022-EF - Autorización de Transferencia de Partidas en los Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 que ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2022, por un monto de S/. 36, 209,592.00 (Treinta y Seis Millones Doscientos Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos 00/100 soles), el tipo de modificación 001-Transferencias de Partidas (Entre Pliegos).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados Decreto Supremo N° 032-2022 - Autorización de Transferencia de Partidas en los Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022 que ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2022, por un monto de S/. 36, 209,592.00 (Treinta y Seis Millones Doscientos Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

GPP MPHy-Caraz V°B° GERENTE

Rubro: 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

INGRESOS	**EN SOLES**
1.8. 2 2. 1 1 Bonos del Tesoro Público	S/. 36, 209,592.00

EGRESOS	**EN SOLES**
META 13: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash	
2.6. 2 3. 5 2 Costo de Construcción por Contrata	S/. 36, 209,592.00

SG MPHy-Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO.– CODIFICACION

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidad de medida.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA MUNICIPAL V°B° CARAZ

ARTICULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR

A la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE